

La construcción del humano a través del deporte como un derecho inalienable

Artículo Original

Angelo Luis de Souza Vargas¹

angelo.vargas@uol.com.br

Ana Lilia Ollé Galvão¹

ana.olle@yahoo.com.br

¹ PROCIMH - LECSU - Universidade Castelo Branco - RJ

Vargas ALS, Galvão ALO. La construcción del humano a través del deporte como un derecho inalienable. Fit Perf J. 2007;6(4):262-7.

Resumen: La construcción de uno país debe estar basada en la posibilidad del ejercicio de la ciudadanía plena, y esta plenitud debe contemplar la igualdad de oportunidades, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al ocio, a la cultura y la dignidad humana. El ejercicio del pleno derecho es una utopía. Así como la justicia que constituye un eterno sueño, el ejercicio de la ciudadanía plena es utopía. El deporte es uno de los derechos sociales garantizados en la CRFB y en las dimensiones "participación" y "educación" constituye base para el desarrollo integral del niño y del adolescente. La ONU también contempla sus especificidades e importancia para el proceso de civilización. Sin embargo, en Brasil, las trabas para la aplicación de la Ley sobrepasan las barreras de los recursos materiales y asumen una dimensión política.

Palabras clave: ciudadanía, derechos sociales, niño.

Dirección para correspondencia:

Rua Praça São Oderico, 45/203 Barra da Tijuca CEP: 22621-080

Fecha de Recibimiento: marzo / 2007

Fecha de Aprobación: junio / 2006

Copyright© 2008 por Colégio Brasileiro de Atividade Física, Saúde e Esporte

RESUMO

A construção do humano através do esporte como um direito inalienável

A construção de um país deve estar alicerçada na possibilidade do exercício da cidadania plena, e esta plenitude deve contemplar a igualdade de oportunidades, o direito à vida, à saúde, à alimentação, à educação, ao lazer, à cultura e à dignidade humana. O exercício do pleno direito é uma utopia. Assim como a justiça, que constitui um eterno sonho, o exercício da cidadania plena é utopia. O esporte é um dos direitos sociais garantidos na Constituição da República Federativa do Brasil e, nas dimensões "participação" e "educação", constitui alicerce para o desenvolvimento integral da criança e do adolescente. A ONU também contempla suas especificidades e importância para o processo civilizatório. Todavia, no Brasil, os entraves para a aplicação da Lei ultrapassam as barreiras dos recursos materiais e assumem uma dimensão política.

Palavras-chave são cidadania, direitos sociais, crianças.

INTRODUCCIÓN

"La posibilidad de haber un parentesco entre lo derecho y lo partido aparece claramente así que comprendemos en que medida el actual práctica del derecho, esto es, proceso, es extremadamente semejante a una competición, y esto seamos cuales fueren los fundamentos ideales que el derecho pueda tener."

Johan Huizinga¹

En este principio de siglo XXI, el gran tema es la supervivencia de la Humanidad. Las comunidades científicas revelan que lo proceso de civilización llegó a su *point of* en el *return*, a su punto crítico: o el Hombre cambia el paradigma de explotación de los recursos del planeta o tendrá que enfrentar tragedias que podrán llevar al fin de la multimilenar aventura humana en el planeta Tierra. La civilización griega decayó y fue absorbida por el Imperio Romano que, a su vez, entró en decadencia. Hoy, más que nunca, se sabe que las civilizaciones y los imperios decaen y mueren como los individuos y las instituciones. Nuestra civilización, humana como las otras que la precedieron, no tiene inmunidad contra esa fatalidad, a pesar de todas sus conquistas tecnológicas, o hasta mismo por causa de ellas.

Dentro de este cuadro sombrío, a pesar de todos los pesares, la civilización brasileña todavía está en proceso de construcción, en su infancia. Sin embargo, Brasil no está tratando su infancia propiamente dicha, sus niños y sus adolescentes, de la manera adecuada a un país que busca un lugar de destaque en el concierto de las naciones en tiempos de calentamiento global.

La construcción de ese Brasil justo e igual ("el País del Futuro") debe tener como base la ciudadanía plena, fundamentada en la igualdad de oportunidades, en el derecho inalienable a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al deporte, al ocio, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria.

ABSTRACT

The reality and the utopia in the environment of the possible. A construction of the human being through the sport as an inalienable right

The construction of a country should be found in the possibility of the exercise of the full citizenship, and this fullness should contemplate the opportunities equality, the right to the life, to the health, to the feeding, to the education, to the leisure, to the culture and the human dignity. The exercise of the full right is an Utopia. As well as the justice that constitutes an eternal dream, the exercise of the full citizenship is Utopia. The sport is one of the guaranteed social rights in CRFB and in the "participation" and "education" dimensions constitutes foundation for the integral development of children and adolescents. UN also contemplates their specificities and importance for the civilizatory process. Though, in Brazil, the application impediments of the Law cross the barriers of the material resources and assume a political dimension.

Keywords: citizenship, social rights, child.

Esa construcción también debe tener la Utopía como un derecho más inalienable. Y, en este caso, el Deporte (deporte-participación, deporte-educación) debe tener el papel fundamental de constructor de nuestra identidad como nación lúdica y solar dentro del campo del posible.

La infancia brasileña

El UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para Infancia) lanzó, en 2007, el informe "Situación de la Infancia Brasileña 2006", cuyo foco son los primeros seis años de vida del niño. Brasil tiene hoy 23 millones de niños con hasta seis años de edad².

Según el informe, la tabla de mortalidad infantil es uno de los indicadores que, al ser considerado de manera histórica, muestra los importantes avances ocurridos. Usadas como indicadores básicos de desarrollo humano, la tabla de mortalidad infantil, número de niños que mueren antes de completar 1 año de vida para cada mil nacidos vivos, y la tabla de mortalidad de menores de 5 años, también llamada de tabla de mortalidad en la infancia, revelan mucho sobre las condiciones de vida y la asistencia de salud en un país.

En 1980, según el IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística), la tabla de mortalidad era de 82,8 por mil. En 2004, año de la estimativa más reciente, llegó a 26,6. El periodo de 1994 a 2004, hubo una caída de 32,6%, llegando a 26,6 por mil nacidos vivos². Sin embargo, una comparación hecha por el UNICEF en 2005 reveló que Brasil tiene la tercera mayor tasa de América del Sur, atrás de Bolivia y de la Guayana.

La raza es un factor determinante, según el UNICEF: entre los hijos de mujeres blancas, en 2000, la tabla de mortalidad infantil era 39,7% menor que entre los hijos de mujeres negras y 75,6% menor que entre hijos de mujeres indias.

La desnutrición infantil es un problema de dimensiones alarmantes. Asociada a la pobreza y a la desigualdad, es un expresivo factor de mortalidad de niños en los países en desarrollo, a pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas para reducir

ese índice. La proporción de niños con bajo peso para la edad, principal índice utilizado en Brasil, era de 18,4% en 1974, cayó para 7% en 1989 y llegó a 5,7% en 1996. Este último porcentaje es mucho menor que la media estimada por la OMS para Asia (32,8%) y África (27,9%) en la misma época, y también menor que la media de América Latina (8,3%), sin embargo es mayor que los índices presentados por los países desarrollados, que son próximos de 1%. La disminución del número de casos de desnutrición infantil no significa que el problema esté bajo control en el país⁴.

La proporción de niños sin partida de nacimiento en Brasil es un problema que viene ganando visibilidad desde la década de 1990, en debates y campañas nacionales de concienciación. El gran número de niños no registrados es una rémora para conocer la situación real de la infancia en el país y crear acciones y programas vueltos para esa parcela de la población. La falta del registro civil agrava todavía cuestiones como el tráfico de niños y el trabajo infantil, pues sin comprobación legal de la existencia de cada niño es más difícil enfrentar esos problemas.

Según estimativas del IBGE, en base a datos apurados hasta 2003, a cada año casi 750 mil niños brasileños, más de un quinto del total de recién nacidos, completan el primer año de vida sin haber sido registradas y sin tener un documento en el cual conste su nombre y lo nombre de sus padres. De 1993 a 2003, conforme estimativas del IBGE, el sub-registro se mantuvo entre 20% y 30% en Brasil.

Todavía de acuerdo con el UNICEF, accidentes y agresiones son la primera causa de muerte de niños de 1 a 6 años de edad en Brasil. Según el libro *Impacto de la Violencia en la Salud de los Brasileños*⁵, publicado por la Secretaría de Vigilancia en Salud, del Ministerio de la Salud, esos únicos datos nacionales muestran que cerca de 200 mil niños y adolescentes declararon tener sufrido agresión física. En 80% de los casos, los agresores eran parientes y conocidos.

En toda la década de 1990, los accidentes y la violencia, clasificados internacionalmente como causas externas, se habían destacado como la principal causa de óbitos de niños de hasta 9 años de edad. De 1996 a 2003, ellos fueron responsables por 21,11% de las muertes de niños y niñas de 1 a 6 años, según datos del Sistema de Informaciones sobre Mortalidad (SÍ), del Ministerio de la Salud.

La violencia contra el niño puede ser comprendida como cualquier acción u omisión que provoque daños, lesiones o trastornos a su desarrollo. Presupone una relación de poder desigual y asimétrica entre lo adulto y la niño. Históricamente, la agresión física siempre formó parte de la manera de educar los niños, teniendo por justificante protegerlas del peligro o hacer que se vuelvan "buenos" adultos.

La mayor parte de los casos de violencia contra el niño acontece en el espacio en que ella acostumbra pasar más tiempo: la casa. La familia, entendida como uno de los primeros ambientes protectores del niño, puede presentar, en su interior, relaciones no protectoras, causadas por complejos factores económicos y/o culturales.

Esas relaciones no protectoras en el ambiente familiar pueden ser clasificadas al menos de tres formas: 1) Las prácticas educativas que hacen uso de violencia física (castigo, palmadas,

palizas, etc.); 2) Los accidentes, las negligencias, el síndrome del bebé sacudido y los abusos, incluyendo el sexual; y 3) Las acciones u omisiones que llevan a la muerte. Esos también son los principales factores que hacen el niño alejarse o ser alejada de la convivencia familiar, sujetando-a las otras violencias en las calles o en abrigos.

La representante del UNICEF en Brasil, Marie-Pierre Poirier, destacó la importancia de las políticas públicas alcancen regiones y grupos específicos que todavía presentan altos índices de vulnerabilidad social, y afirmó: "Sólo será posible mejorar la situación de la infancia llegando a los niños que son invisibles, olvidadas y excluidas".

Los niños que sobreviven a la mortalidad infantil, a las agresiones, a los accidentes, a la violencia, al abandono y consiguen alcanzar los doce años de edad pasarán a vivir (o subsistir) bajo la tutela del Estatuto del Niño y del Adolescente, el ECA.

Los 17 años del ECA: Pros y Contras

El Estatuto del Niño y del Adolescente, el ECA, deberá completar 17 años en julio de 2007, a través de la Ley n° 8.069, de 13 de julio de 1990. Se trata de uno "adolescente" que está siendo objeto de miles de libros, comentarios y tesis sobre su eficacia, sobre todo debido al aumento de la violencia y de la marginalidad entre sus tutelados. Se afirma que, se por un lado el ECA garantizó una serie de derechos para los niños y adolescentes, él no tuvo como garantizarles una inserción social mayor. Todavía según los estudiosos, la marginalización de los jóvenes viene aumentando y el ECA no da cuenta de vencer este reto.

Un aspecto resaltado es el hecho de la discusión sobre el Estatuto ser mucho centralizada en la cuestión de la punición, cuando debería abordar la inserción social. Un otro aspecto crítico: el ECA utilizaría medios legales para vigilar y controlar el comportamiento de los adolescentes, sin promover la verdadera ciudadanía, como pliegue. El ECA habría presentado una estrategia de vigilancia de los menores mediante pedagogos y asistentes sociales como una forma del gobierno entrar en las casas de las familias y todo fiscalizar. Un otro problema sería la falta de estructura del Poder Judiciario para soportar con la cuestión de los menores. En resumen: el ECA representa una seguridad para el adolescente y su familia, una protección física mayor, pero no quiere decir que no sea una forma de control, afirman los críticos.

Para sus defensores, el ECA surge como un hito en la actuación del Estado y sociedad vuelta para la infancia y la juventud, un intento de mudanza de la visión que se tenía del niño y del adolescente que pasan a ser considerados sujetos de derechos. Además, desde el punto de vista conceptual, el ECA abandona el paradigma de la "infancia en situación irregular" y adopta el principio de "protección integral a la infancia": el texto legal deja la simple prescripción sobre deberes y responsabilidades del Estado cuando el "menor" comete infracción penal, o no tiene familia o medios de subsistencia, necesitando de amparo o tutela. Y es interesante recordar, en medio del esas consideraciones, el espanto de algunos estudiosos franceses que se admiraron al oír la expresión "niños de la calle" usada en Brasil. Argumentaban que niños nunca son de calle, porque no nacen de ella y que niños sin familia son del Estado.

Para críticos y defensores, el Estatuto del Niño y del Adolescente se caracteriza como una "bellísima ley", que ya atenuó el problema

del menor en el país; pero mucho trabajo se tiene por hacer, teniendo el basamento teórico totalmente a la disposición. Cabe un mayor movimiento de la sociedad y de las debidas organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales.

Sin embargo, esta visión equilibrada no llegó todavía al “corazón” de la sociedad civil. Los crímenes cometidos por niños y adolescentes (o la utilización de adolescentes y niños por criminosos adultos para la práctica de crímenes hediondos) están llevando a ciudadanos a acusar el Estatuto como una especie “encubridor”, “patrono” o “protector” de desvientes, cuando no de “cómplice”. El pomo de la discordia sería el art. 121 y su párrafo 3º:

“Art. 121. El ingreso constituye medida privativa de la libertad, sujeta a los principios de brevedad, excepcionalidad y respeto a la condición peculiar de persona en desarrollo.

(...)

§ 3º En ninguna hipótesis el periodo máximo de ingreso excederá el tres años.”

Los ciudadanos sacrificados por la violencia cometida por menores tienen propugnado la disminución de la inimputabilidad penal de los menores (18 años, de acuerdo con la Constitución Brasileña) y el aumento de la pena arriba de los tres años previstos por el ECA. Ese “clamor social” no contenta con nada menos que la disminución inimputabilidad para 16 años y el aumento de la pena para diez, 20, 30 años... En medio de la indignación provocada por los crímenes cometidos, en el calor de los horrores ampliados por *mass media* nacional, la sociedad no consigue ver el niño o lo adolescente, pero sí monstruos que, para muchos, merecerían pura y sencillamente la pena de muerte... En esos momentos trágicos, en esos episodios cada vez más frecuentes de pérdidas y de desesperación, el debate pierde toda racionalidad al aventar la idea de que, por ejemplo, es la propia sociedad brasileña (una de las sociedades más desiguales del mundo, frase que ya viró cliché pero no deja de ser verdadera), sí, que es en el seno de la propia sociedad que son creados los monstruos que ella desea exterminar, pasando, triunfalmente, al ancho del art. 4º del ECA: “ES deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad por regla general y del poder público asegurar, con absoluta prioridad, la efectucción de los derechos referentes a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al deporte, al ocio, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria.”

Sí, los “monstruos” (mismo “los monstruos”) son responsabilidad de la familia, de la comunidad, de la sociedad por regla general y del poder público...

El hecho es que la Comisión de Derechos Humanos del Senado, al aprobar, el día 15 de febrero de 2007, proyecto de ley del senador Aloizio Mercadante (PT-SP) que altera el Estatuto del Niño y del Adolescente y aumenta la punición prevista para quien “utilizar, inducir, instigar o auxiliar” niño o adolescente a practicar crímenes, mostró una lectura correcta del citado art. 4º. La pena, que es de reclusión de cuatro el 15 años más multa, será aumentada en un tercio si el menor participante del crimen sufrir lesión corporal de naturaleza grave.

Según el senador Mercadante, la participación de menores en actividades delictuosas está aumentando significativamente en los últimos años, paralelamente al crecimiento del llamado crimen organizado. “Eso tiene consecuencias extremadamente graves,

no solamente porque contribuye para expandir y generalizar la violencia, pero sobre todo, porque significa, en gran parte de los casos, condenar a la muerte prematura los niños y adolescentes envueltos.” La evaluación del senador del PT, reducir la edad de la mayoría penal de 18 años para 16 años, como defienden algunos sectores de la sociedad, es un equívoco. “Primero, porque no ataca las raíces del problema, y sí sus manifestaciones. Según, porque las estadísticas demuestran que cada vez es más precoz la entrada de menores en las actividades criminosas. Y después, porque el menor infractor también es víctima de dificultades sociales, es víctima del proceso de estrago del tejido social que estamos viviendo”⁷.

Y el poder público está siendo eficiente en la aplicación del ECA? Según la Secretaría Provincial de Asistencia Social y Derechos Humanos, responsable por el Departamento General de Acciones Socio-educativas, cada menor ingresado cuesta R\$ 4 mil, R\$ 400,00 a menos que la media nacional. A todo esto, el Ayuntamiento de *Rio de Janeiro*, que detiene mayor red de educación básica de América Latina, no invierte más que R\$ 145,00 mensuales (R\$ 1.740,00 al año) en cada uno de los 700 mil alumnos⁸.

En ese sentido, la trágica y notoria deficiencia de atención a los jóvenes deficientes sociales no estaría en la escasez de recursos, pero sí en la estrategia usada por el Estado.

Competencia Social x Deficiencia Social

Para el nostálgico geógrafo Milton Santos, ganador del Premio Vautrin Lud, en 1994 (equivalente al Nobel en la Geografía), autor de cerca de 40 libros y 300 artículos científicos, el mundo del pragmatismo globalizado triunfante puede destruir el equilibrio educacional entre la formación para una vida plena y la formación para el trabajo. “Hoy, bajo el pretexto de que hay que formar los estudiantes para obtener un lugar en un mercado laboral estrechado, el saber práctico tiende a ocupar todo el espacio de la escuela, mientras el saber filosófico es considerado como residual o mismo innecesario, una práctica que, a medio plazo, amenaza la democracia, la República, la ciudadanía y la individualidad”, afirma en su artículo “Los deficientes cívicos”⁸.

Para el premiado geógrafo, se corre el riesgo de ver la enseñanza reducido a un simple proceso de entrenamiento, la una instrumentalización de las personas, a un aprendizaje que se agota precozmente al sabor de los cambios rápidas y brutales de las formas técnicas y organizacionales del trabajo exigidas por una implacable competitividad.

Denunciando “la difusión acelerada de propuestas que llevan a una profesionalización precoz, a la fragmentación de la formación y a la educación ofrecida según diferentes niveles de calidad, situación en que la privatización del proceso educativo puede constituir un modelo ideal para asegurar la anulación de las conquistas sociales de los últimos siglos”, Milton concluye: “La escuela dejará de ser el lugar de formación de verdaderos ciudadanos y tornársela el un granero de deficientes cívicos”⁹.

Si dentro de la escuela se vive el drama de la deficiencia cívica, fuera de ella se instala la tragedia de la degradación del humano, de la infancia y de la juventud, a través de la deficiencia social.

Varias alternativas están siendo intentadas para solucionar el problema del niño marginada, desde la cárcel en situaciones de

corrección hasta proyectos abiertos de educación social¹⁰. Todas las propuestas buscan implantar, de forma más o menos autoritaria, la responsabilidad y la educación de competencias sociales visando una mejor integración del niño y del adolescente.

El centro del problema sería la deficiencia social. (Aquí, en este caso, definiremos el deficiente social como niños y adolescentes generalmente nacidos en la pobreza y en la carencia, con comportamiento desviado que incluye robo, agresión, consumo drogas y alcohol, enfermedades psicosomáticas, etc.).

La deficiencia social es considerada como un patrón anormal del comportamiento. Pero ¿cómo “estandarizar” una anormalidad fuera de la esfera de la convivencia social? Cómo socializar irguiendo muros e imponiendo normas que contribuyen para una creciente “anormalidad”? Cómo incluir a través de la exclusión? Cómo individualizar a través de la masificación?

La respuesta a estas preguntas debe ser encontrada en la sociedad y en el Estado a través de un sistema de compensación donde hubiese la mediación de la readquisición de una identidad por el deficiente social. La propia capacidad socializante del Estado debería ser reorientada, ya que él también, el Estado, tiene se revelado “deficiente”¹¹.

Esta “reorientación” es la condición indispensable para facilitar la prevención del desajuste social de los individuos y envolvería toda la comunidad en busca de nuevas formas de relación, comunicación e integración. “Hay una relación directa entre el modo como el individuo se siente protegido, apoyado emocionalmente, reconocido y valorizado, y su capacidad individual para funcionar como parte integrante de un grupo social”¹².

Dentro de la teoría del Aprendizaje Social, presentada por Bandura, son subrayados los modelos sociales disponibles en la vida de cada individuo y lo modo como el éxito en la satisfacción de necesidades personales puede ocurrir¹³. Así, la eficacia personal del individuo, tanto en lo que él sabe hacer como que en lo que sabe representar, aparece cada vez más enchufada a su contexto social, a su comunidad.

Para que ocurra la intervención y la efectiva consolidación de competencias sociales, los proyectos deben volverse a la organización interactiva de la prevención y del desajuste social. Resocializar el deficiente social significa estar próximo de la comunidad de base y realizar un procedimiento multidisciplinar e interactivo.

Desarrollar un proceso educativo y de estimulación requiere estimular las capacidades personales y relacionáis a través de la adquisición de estrategias explícitas de generalización de competencias adquiridas en el contexto relacional del individuo¹⁴.

La deficiencia social es el lado negro de la competencia social. Se atribuye la falta de competencia social, por regla general, a una carencia en la historia personal de aprendizaje de las repuestas necesarias para una auto-realización, tales como falta de modelos adecuados disponibles, falta de vivencias consideradas satisfactorias, efectos de ansiedad e inhibición del comportamiento, efectos de la privación socio-cultural, aislamiento, marginalización.

Si la competencia se realiza dentro del contexto de la comunidad, la deficiencia social se contrae en la exterioridad del ser comunitario, una vez que el contexto social suministra al individuo modelos de aprendizaje donde se desarrolla el proyecto personal de expectativas de éxito o fracaso en relación a la competencia

social y a la eficacia de esta para garantizar una integración satisfactoria¹².

El abordaje del desarrollo humano, centrada en el individuo y en su contexto, sobre todo durante el trabajo con niños deficientes sociales en situación de riesgo, sólo será victoriosa conseguir construirse un puente humanista entre que lleve la deficiencia social hasta su lado luminoso, la competencia social.

La construcción de la Utopía: Virando el Partido

Por qué lo partido es fundamental para la competencia del hombre? Porque se trata de algo anterior al constructivismo: el lúdico es inherente a la naturaleza humana. El deporte es construcción humana y tuvo su génesis en la instancia lúdica de la cultura a través de la codificación del propio hombre a la humanidad cuando sistematizó el partido. Al adjetivarse el partido con los valores de su tiempo, el hombre construyó el deporte, y a él prestó valores y el impregnó de signos culturales. Para Sérgio, “el Deporte es una praxis lúdico-agonística y corporal, institucionalizada y con reglas y, como tal, se transforma naturalmente en acto político, pues que son también colectivas o sociales sus causas o consecuencias. Dentro de una ontología del Deporte, difícil se vuelve entender un mundo de seres humanos, constituidos por individuos radicalmente aislados. Sin intersubjetividad, sin intercorporeidad, no hay Deporte”¹⁵.

Destarte, la práctica deportiva debe ser abordada bajo la visión dialéctico. El deporte en la escuela, por ejemplo, es una construcción del partido natural con finalidad educativa. El niño echa naturalmente no sólo porque gusta, pero también porque siente, como cualquier ser humano, la necesidad de echar. Así, el partido puede ser vislumbrado como consecuencia ecológica, ya que va a influenciar en la construcción de la personalidad.

Para Brougère, “la broma no puede ser limitada al actuar: lo que el niño hace está sintiendo, es la lógica del hacer como que y de todo lo que Piaget llama de mentirillita simbólica (o semiótica). El objeto tiene el papel de despertar imágenes que permitirán dar sentido a esas acciones. El juguete es, así, un proveedor de representaciones manipulabais, de imágenes con volumen: está ahí, sin duda, la gran originalidad y especificidad del juguete que es traer la tercera dimensión para el mundo de la representación”. Jugueteo no sería una forma de escape, una huida, un simulacro, en fin, el mundo imaginario en circuito cerrado? Por lo contrario: “La broma es, entre otras cosas, un medio del niño vivir la cultura que la cerca, tal como ella verdaderamente es, y no como ella debería ser” (p. 59)¹⁶.

La broma envuelve todo el ser y puede prescindir de la palabra: el cuerpo “habla”, la mente “decodifica”. En ese sentido, Brozas alecciona: “Las señales de la comunicación no verbal son usados para encetar y mantener la relación interpersonal. El mensaje no verbal es la primera impresión sobre la que se va a inscribir todo lo contenido verbal de la comunicación, reforzando-el o atenuando-el: los gestos, las expresiones faciales, el contacto visual, la postura, etc., son así indicadores de un estado, de una intencionalidad, teniendo como principal función informar sobre la actitud emocional, cognitiva y motivadora” (p. 150)¹⁷. Se abre, así, un espléndido espacio para una lectura del cuerpo en acción.

En Huizinga, se aprende que el hombre sólo ejerce su interese cuando echa, y mismo las actividades que visan a la satisfacción

inmediata de las necesidades vitales, como la caza, tienden a asumir en las sociedades primitivas una forma lúdica. “La vida social se reviste de formas suprabiológicas, que le confieren una dignidad superior bajo la forma de partido, y es a través de este último que la sociedad expresa su interpretación de la vida y del mundo. No queremos con eso decir que lo partido se transforma en cultura, y sí que en sus fases más primitivas la cultura posee un carácter lúdico, que ella se procesa según las formas y en el ambiente del partido. En doble unidad del partido y de la cultura, es al partido que cabe la primacía” (p. 53)¹. Y alecciona: “A medida que una civilización se va volviendo y se revistiendo de formas más variadas, y que las técnicas de producción y la propia vida social se van organizando de manera más perfecta, el viejo suelo cultural va siendo gradualmente cubierto por una nueva camada de ideas, sistemas de pensamiento y conocimiento; doctrinas, reglas y reglamentos; normas morales y convenciones que perdieron ya toda y cualquier llamada directa con el partido. Decimos, en ese momento, que la civilización se volvió más seria, debido el hecho de atribuir al partido sólo un lugar secundario. Terminó el periodo heroico, y la fase agonística parece, ella también, pertenecer únicamente al pasado” (p. 85)¹.

Es fehaciente que lo partido como práctica deportiva es capaz de proporcionar múltiples formas para comprensión del contexto social por el niño. Neto asevera que “estos cambios operadas en la movilidad del tejido social nos llevan la considerar que se vuelve dar al niño el derecho de practicar el deporte... Se debe, sin embargo, concluir también que el fenómeno deportivo es complejo y presenta, por veces, facetas bastantes polémicas y discutibles cuando se trata de poner en ecuación el deporte en niños jóvenes cuanto a su encuadramiento, formación, desarrollo y manifestación de valores ético-deportivos” (p. 181)¹⁸.

¿Cómo retornar al partido original? ¿Es posible volver a los orígenes? ¿Y cómo poner en ecuación deporte (la socialización de la broma y del espíritu lúdico) y educación? Tubino vislumbra tres dimensiones sociales del deporte. El “deporte-participación” (“referenciado con el principio del placer lúdico, y que tiene como finalidad el bienestar social de los practicantes”); el “deporte-performance” (o de rendimiento, envolviendo organización complejas, grandes inversiones, pasando a ser responsabilidad de la iniciativa privada, practicado por los “talentos deportivos, el que lo impide de ser considerado una manifestación comprometida con los preceptos democráticos”); y el “deporte-educación”, que, para él, no puede ser confundido con los dos anteriores. Para Tubino, “la educación, que tiene un fin eminentemente social, al comprender el deporte como manifestación educacional, tiene que exigir del llamado deporte-educación un contenido fundamentalmente educativo” (pp. 34-42)¹⁹.

El partido deportivo, hodiernamente, quizás constituya uno de los únicos espacios donde el hombre de nuestro tiempo, repleto de reglas e imperativos, pueda vivir su plenitud lúdica. Costa infiere que “es en ese proceso de actualización de un mundo imaginario que la imaginación criadora, o imaginación simbólica, habita. Es allá que reside el factor de la humanización y perfeccionamiento del ser humano se nutre de los simbolismos que habitan los conjuntos de los arquetipos y de los mitos. Así es también en la aventura lúdico-deportiva de la naturaleza” (p. 6)²⁰.

Cultura es civilización, por esto el deporte es fundamento del estado democrático de derecho, siendo, por lo tanto, una contribución al proceso de formación del ciudadano. Para Pires (In:

Sérgio), “es evidente que el deporte mientras subcategoría de la motricidad humana tiene que ser portador del plano global del sistema social de manera la en él poder integrarse, teniendo en cuenta las dos grandes categorías de organización social: el ocio y lo trabajo. Estas categorías de la vida se proyectan en el arte, en la educación, en la salud. Además, es bueno que se refiera que esta preocupación integradora, que no hace más que cumplir una de las cuatro funciones del concepto de nivel deportivo – visión estratégica, coordinación de diferentes categorías de objetivos, comparación de diferentes políticas deportivas e integración del deporte en la política de desarrollo del País” (p. 19)¹⁵.

Tanto la Constitución de la República Federativa de Brasil cuanto el Estatuto del Niño y del Adolescente, el ECA, perciben el deporte como un instrumento de ciudadanía. La ONU también contempla su especificidad y su importancia. Se, de acuerdo con Huizinga, el partido y lo derecho tienen un profundo parentesco, resta caminar para la constitución del deporte como un derecho inalienable y transformar esa utopía en realidad para que todos, sobre todo niños y adolescentes, puedan participar de ese partido esencial para la construcción de la ciudadanía plena, basada en la profunda dignidad humana, antes que la barbarie invada el campo del posible¹.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Huizinga J. *Homo ludens. O jogo como elemento de cultura*. São Paulo: Perspectiva; 1971.
2. IBGE. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. [acesso em 2007 mai 14]; [1 tela]. Disponível em: <http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/registrocivil/2005/default.shtm>.
3. UNICEF. Situação da Infância Brasileira 2006. [acesso em 2007 set 01]; [1 tela]. Disponível em: http://www.unicef.org/brazil/Pags_008_019_Mortalidade.pdf.
4. OMS. Organização Mundial da Saúde. [acesso em 2007 mai 14]; [1 tela]. Disponível em: http://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/malnutrition/en/.
5. BRASIL. Impacto da violência na saúde dos brasileiros. Brasília: Ministério da Saúde; 2005.
6. BRASIL. Estatuto da Criança e do Adolescente. Lei 8069. Brasília; 1990.
7. Mazonetti P. Comissão do Senado aprova projeto de Mercadante que altera Estatuto da Criança. Ag Brasil. 2007 fev [acesso em 2007 jun 24]; [1 tela]. Disponível em: www.agenciabrasil.gov.br/noticias/2007/02/15/materia.2007-02-15.8147504404/view.
8. SEASDH. Secretaria Estadual de Assistência Social e Direitos Humanos. 2004 fev [acesso em 2007 mai 15]; [1 tela]. Disponível em: http://www.social.rj.gov.br/detalhe_noticia.asp?id=28.
9. Santos M. Os deficientes cívicos. Folhaonline. 1999 jun [acesso em 2007 abr 12]; [1 tela]. Disponível em: http://www1.folha.uol.com.br/fol/brasil500/dc_3_9.htm.
10. UNICEF. Relatório Anual do Brasil. Rio de Janeiro: UNICEF; 1993.
11. Aragão S. Direitos humanos - algumas considerações sobre o ECA. In: PEREIRA, T. ed. Estatuto da Criança e do Adolescente: Estudos sócio-jurídicos. Rio de Janeiro: Renovar; 1992.
12. Matos M. *Corpo e jogo na infância*. Rio de Janeiro: Sprint; 1994.
13. Bandura A. *Social cognitive development: Frontiers and possible futures*. Cambridge: Cambridge University Press; 1981.
14. Bandura A. *Social learning perspective on behavior change*. In A. Burton, What makes behavior change possible? New York: Brunner/Mazel; 1976.
15. Sérgio M. *Algumas teses sobre o desporto*. Lisboa: Compendium; 2001.
16. Brougère G. *Brinquedo e Cultura*. 4a ed. São Paulo: Cortez; 2001.
17. Matos M, Simões C, Carvalhosa SF. *Desenvolvimento de competências de vida na prevenção do desajustamento social*. Lisboa: FMH/Inst de Reinserção Social/Ministério da Justiça; 2000.
18. Neto C. *Motricidade e jogo na infância*. Rio de Janeiro: Sprint; 1995.
19. Tubino MJG. *Dimensões sociais do esporte*. 2a ed. São Paulo: Cortez; 2001.
20. Costa VL. *Esporte de aventura e risco na montanha*. Rio de Janeiro: Manole; 2000.